

Al despacho informando que la contestación de la demanda fue allegada por el curador fuera de término.

Socorro, 5 de diciembre de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00005-00

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se tiene por no contestado el libelo introductorio por parte del curador ad-litem de Adriana Lucía Ayala González por extemporánea.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:  
Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 597d80324a42999360fc899f8371f4f2ecf81fc337b00f2a5c912ccacb4bd756

Documento generado en 05/12/2023 03:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>